ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004 VERSIÓN 002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 3	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4146.010.26.1.0897 de 2023	
Nombre completo del contratista: STELLA MARCELA PEREZ QUINAYAS	
Documento de identificación: C.C 1.130.612.198	
Nombre del supervisor: YULIET CELMIRA RODRIGUEZ ANGULO	
Organismo: SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL.	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 16/MAY/2023	Fecha terminación 31/AGO/2023
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CATORCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($ 14.092.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$14.092.000	$3.523.000	$7.046.000	$3.523.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla:1055813377 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1055813377 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 02/07/2023 Periodo de pago de la seguridad social: JUNIO 2023

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la Alcaldía de Santiago de Cali a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

R/ Realizó cumplimiento a las tareas designadas por la supervisora del contrato para el correcto proceso en el ejercicio del apoyo a la supervisión de los contratos celebrados entre las EAS y la Subsecretaria de la Primera Infancia.

2. Apoyar a los supervisores de contratos de los servicios dispuestos a la Primera Infancia, en el seguimiento técnico de las obligaciones contractuales pactadas en los contratos y/o convenios suscritos por la Alcaldía de Santiago de Cali para la atención a la primera infancia.

R/ Realizó revisión del informe técnico operativo del periodo mayo – y de los 10 días de atención del mes junio de la EAS ARANGO Y CUERO; realizó revisión del informe técnico mes marzo y final de la EAS CORSABIDURIA.

3. Realizar verificación (en sitio y remoto), de las condiciones de calidad de los servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por la línea técnica de cada modalidad de atención y las obligaciones contractuales asociadas a los convenios y/o contratos de servicios suscritos en la Subsecretaría de la Primera Infancia.

R/ Para el periodo reportado no se realizaron visitas de supervisión.

4. Participar en las reuniones, convocatorias, comités y demás que se le asignen, relacionadas con el objeto contractual.

R/ Participó en conteo extemporáneo de los RPH entregados por la EAS CHIKIMANIA del mes de mayo en el centro zonal ladera.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. Apoyar la revisión y elaboración de informes de supervisión en la periodicidad requerida, presentando alertas y posibles acciones de mejora, en el marco de sus competencias y de acuerdo con los procedimientos establecidos para ello.

R/ Participó en la construcción y revisión del informe del convenio celebrado entre ICBF y ALCALDIA para el trámite de la cuenta 2. Realizó informe para pago de la ultima cuota mes marzo de la EAS CORSABIDURIA bajo las indicaciones realizadas en el marco del sancionatorio

6. Realizar actividades de reporte y consolidación de los instrumentos utilizados para la recolección de información (informes, actas, matriz, formatos), obtenidas durante el desarrollo del modelo de atención integral a la Primera Infancia.

R/ Realizó verificación del TH presentado por la EAS ARANGO Y CUERO para la atención de los 2752 cupos contratados en el marco del convenio.

7. Participar en procesos de entrenamiento virtual y/o presencial, así como en grupos de estudio entre pares con los equipos dispuestos en la Subsecretaría de la Primera Infancia, para el mejoramiento de la calidad en el ejercicio de apoyo a la supervisión.

R/ Proyecto cronograma de asistencias técnicas en el marco de la atención a la primera Infancia para el TH de las EAS y Profesionales y contratistas de la SPI quienes participan en algunos ejercicios propios del proceso de supervisión.

8. Colaborar con la Subsecretaría de la Primera Infancia en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos y comunicados efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano y la comunidad en general, en relación con la prestación de los servicios dispuestos para la atención integral a la primera infancia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

R/ Para el periodo reportado en informe no se adelantó proyección de requerimiento.

9. Mantener actualizada la información correspondiente a la ejecución contractual y a los resultados de las verificaciones (en sitio y remoto), de las condiciones de calidad y/u obligaciones contractuales en los formatos establecidos por la Subsecretaría de la Primera Infancia y según los medios dispuestos por la dependencia.

R/ Realizó Conteo de las raciones servidas para el periodo reportado en el mes de junio de los cupos programados en los centros zonales nororiental y ladera.

10. Apoyar los trámites necesarios para resolver las PQRSD de los diferentes usuarios, beneficiarios y partes interesadas, en torno al Programa de atención integral a la Primera Infancia.

R/ Proyecto 1 respuesta a queja entablada ante los mecanismos definidos para tal fin de la SPI.

11. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y las que sean asignadas por su supervisor.

R/ No se realizaron demás actividades.

Se indica que las evidencias de la ejecución del contrato se encuentran en el drive cuyo link se reporta a continuación https://drive.google.com/drive/folders/1IjgLwTsjevRE9E3wjIGS5Y6YFPeUvG04?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES

YULIET CELMIRA RODRIGUEZ ANGULO.
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 19 de julio de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.